

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 107-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 18 de marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Visto; El Informe Nº 0177-2019-GPVDS/MDCH, de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las Municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las Municipalidades ejerzan funciones específicas, con caractér exclusivo o compartido en las materias; Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las Municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4, Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción anemia;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017 – 2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Care, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueban los lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2019-A/MDCH, se conformó la Instancia de Articulación Local denominada Chaclacayo Niño de Hierro sin Anemia, sin embrago la Gerencia de Desarrollo Social, con Informe N° N° 0177-2019-GPVDS/MDCH, de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social, propone la incorporación de nuevos miembros, de acuerdo al acta suscrito por los miembros de la Instancia de Articulación Local (IAL), motivo por el cual es preciso modificar la mencionada resolución;

Estando en lo dispuesto en el Artículo N° 17 de la Ley N° 27972 Organica de Municipalidades, en uso de sus facultades, ha aprobado lo siguiente:

SE RESUELVE:

Articulo Primero: Modificar el artículo primero de la Resolcuón de Alcaldía Nº 093-2019-A/MDCH, debiendo quedar redactado de la siguientes manera:



"Articulo Primero.- Conformar la Instancia de Articulación Local (IAL) denominada "Chaclacayo Niño de Hierro sin Anemia", debiendo quedar conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
MANUEL JAVIER CAMPOS SOLOGUREN	ALCALDE DISTRITAL	Municipalidad
INDIRA JUSCAMAYTA PEÑALOZA	GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO SOCIAL	Municipalidad
Lic. PATRICIA MERCEDES FLORES APAZA	SBOERENTE DE SALUD, BIENESTAR Y PROGRAMAS SOCIALES	Municipalidad
MC CARLOS TORRES MONGE	COORDINADOR UBG CHACLACAYO – CHOSICA	Salud
Lic. ZENAIDA MENDIZAVAL ALLPO	COORDINADORA DEL PROGRAMA ETAPA VIDA NIÑO	Salud
Lic. RUTH FLORES BERRIOS	COORDINADORA UBG ESTRATEGIA SANITARIA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	Salud
Lic. ELIZABETH BRENAVIDES UGARTE	COORDINADORA DE PRONSA UBG CHACLACAYO-CHOSICA	Salud
M.C. ALFREDO SORIA SABOYA	RESPONSABLE DEL CENTRO DE SALUD DE MIGUEL GRAU	Salud
DR. EDUARDO PEÑA FLORES	RESPONSABLE DEL CENTRO DE SALUD LOPEZ SILVA	Salud
M.C. JAVIER BAZAN PALACIOS	RESPONSABLE DE LA POSTA DE MORON	Salud
M.C EDGAR OCTAVIO MESTAS SISNIEGAS	RESPONSABLE DE LA POSTA DE PROGRESO	Salud
M.C JAIRO CUEVA SOLIS	RESPONSABLE DE LA POSTA DE 3 DE OCTUBRE	Salud
M.C OSCAR PALOMINO VALLENAS	RESPONSABLE DE LA POSTA DE PERLA DEL SOL	Salud
OR. WILLIAM LEIVA SOTO	RESPONSABLE DE LA POSTA DE HUASCATA	Salud
R. JORGE MORENO FIGUEROA	RESPONSABLE DE LA POSTA DE VILLA RICA	Salud
YOLANDA DIAZ BRAVO	PRESIDENTA DE LA OSB ASOCIACIÓN COORDINADORA DE LOS CLUBES Y COMEDORES POPULARES DEL DISTRITO DE CHACLACAYO	Comedores
MINISTERIO DE DESARROLLO E NCLUSION SOCIAL	COORDINADORA DEL PROGRAMA CUNA MAS	MIDIS
.IC. JOSE POLANCO FLORES	DIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR (CEDIF) – INABIF LAS DALIAS – MIGUEL GRAU	CEDIF - INABIF

Articulo Segundo: Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Subgerencia de Salus, Bienestar y Programas Sociales el cumplimiento de la presente resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE.

